

BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	IMP.CONCEDIDO
COOPERATIVA CEREALES TERUEL TERUEL	APOYO A TRIAS (MAIZ LEGUMINOSAS)	915.398
COOPERATIVA DEL CAMPO DE MALUENDA MALUENDA (ZARAGOZA)	APOYO A TRIAS	979.868
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MARTIN SAN MARTIN DEL RIO (TERUEL)	APOYO A TRIAS	807.591
COOPERATIVA FRUT. SAN BARTOLOME ALTORRICON (HUESCA)	APOYO A TRIAS	979.868
COOPERATIVA FRUTICOLA BAJO ARAGONESA CASPE (ZARAGOZA)	APOYO A TRIAS	657.518
COOPERATIVA HORTICOLA CINCO VILLAS EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	APOYO A TRIAS	979.868
COOPERATIVA J.COSTA Y LITERA BINEFAR (HUESCA)	APOYO A TRIAS	850.928
COOPERATIVA LOS MONEGROS DE SARIÑENA SARIÑENA (HUESCA)	APOYO A TRIAS	979.868
COOPERATIVA SAN ALEJANDRO MIEDES (ZARAGOZA)	APOYO A TRIAS	915.398
COOPERATIVA SAN MARCOS BINACENSE BINACED (HUESCA)	APOYO A TRIAS	936.531
COOPERATIVA VIRGEN CORONA ALMUDEVAR (HUESCA)	APOYO A TRIAS	720.917
SOCIEDAD COOPERATIVA ECOLOGICA DE LOS PIRINEOS ALCOLEA DE CINCA (HUESCA)	APOYO A TRIAS	613.110
SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MIGUEL TAUSTE (ZARAGOZA)	APOYO A TRIAS	915.398
SOCIEDAD AGRAR. TRANSFORMACION AGROBIN BINEFAR (HUESCA)	APOYO A TRIAS	936.531
PROGRAMA 714.1 MEJORA DE PRODUCCIONES AGRARIAS Y F.P. DE LOS AGRI LINEA: 7795 RED ANTIGRANIZO		
ASOCIACION ANTIGRANIZO PROVINCIA ZARAGOZA ZARAGOZA	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	5.297.950
ASOCIACION ANTIGRANIZO PROVINCIA ZARAGOZA ZARAGOZA	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	17.086.100
FEDERACION CAMARAS AGRARIAS BAJO ARAGON ALCAÑIZ (TERUEL)	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	476.820
FEDERACION CAMARAS AGRARIAS BAJO ARAGON ALCAÑIZ (TERUEL)	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	1.589.400
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JILOCA MONREAL DEL CAMPO (TERUEL)	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	1.324.500

BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	IMP.CONCEDIDO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JILOCA MONREAL DEL CAMPO (TERUEL)	APOYO RED ANTIGRANIZO CAMPAÑA 1994	225.165
PROGRAMA: 714.1 MEJORA DE PRODUCCIONES AGRARIAS Y F.P. DE LOS AGRI LINEA: 7890 ASOCIACIONES TECNICAS Y DOCENTES		
ASOCIACION ARAGONESA DE ENOLOGOS ZARAGOZA	APOYO ASOCIACIONES TECNICAS	200.000
ASOCIACION PROF DE HORTICULTURA ARAGON, RIOJA Y NAVARRA ZARAGOZA (ZARAGOZA)	APOYO ASOCIACIONES TECNICAS	1.000.000
SOCIEDAD MICOLOGICA DEL ALTO ARAGON HUESCA	APOYO ASOCIACIONES TECNICAS	200.000

2014 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1994, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba la 4ª fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de la Val de Jarque, Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val e Hinojosa de Jarque (Teruel).*

Advertidos errores materiales en la publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 137, de 16 de noviembre de 1994, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

En la página 5014, donde dice: «Las obras de mejora de acequias quedan clasificadas en el grupo d) 'Obras Complementarias', con una subvención del 40 % y un crédito del 60 % restante reintegrable por los interesados en un plazo de 20 años con el 40 % de interés», debe decir: «Las obras de mejora de acequias quedan clasificadas en el grupo d) 'Obras Complementarias', con una subvención del 40 % y un crédito del 60 % restante reintegrable por los interesados en un plazo de 20 años con el 4 % de interés».

V. Anuncios

b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expedientes sancionadores por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-11/93 y SZ-16/93), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a las personas que se indica, se hacen públicos los siguientes actos administrativos:

Número de expediente: SZ-11/93.

Expediente construcción: 50-1-0022/85. C/ Arzobispo Morcillo, 20-22 de Zaragoza.

Fecha y objeto: Requerimiento de 20-8-94 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda para que el sancionado justifique el cumplimiento de la resolución de 19-4-94 en la que se impuso sanción de 250.000

pesetas y obligación de ejecutar las obras en el inmueble citado.

Sancionado al que se notifica: Hogares Aragoneses, S. A. C/ Josefa Amar y Borbón, número 8, de Zaragoza.

Número de expediente: SZ-16/93.

Expediente construcción: 50-1-0243/84. C/ avenida Cesáreo Alierta, 39-45.

Fecha y objeto: Requerimiento de 8-9-94 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda para que justifique el sancionado el cumplimiento de la resolución de 5-7-94 en la que se impuso sanción de 250.000 pesetas y obligación de ejecutar las obras en el inmueble citado.

Sancionado al que se notifica: Construcciones Valparaíso S. A. C./Josefa Amar y Borbón, número 8, de Zaragoza.

Común a ambos expedientes: Plazo de la sanción: Deberá hacerse efectiva si la notificación se efectúa entre los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si se efectúa entre los días 16 y el último del mes hasta el día 20 del mes siguiente, mediante su ingreso en la Oficina Principal de Ibercaja c/c número 7.231 de la Diputación General de Aragón Sanciones y Multas de Vivienda.

Justificación: La ejecución de las obras y el pago de la multa deberán justificarse en igual plazo en el Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (paseo Pamplona, 5, 3ª planta, de Zaragoza). Ante la falta de presentación del justificante de pago, la sanción se recaudará en vía de apremio.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente sancionador por infracción del régimen legal de V.P.O. (Ref. SZ-20/93), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ante la imposibilidad de notificar en las señas indicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente acto administrativo dictado en expediente sancionador en materia de V.P.O.

Número de expediente: SZ-20/93.

Expediente construcción: 50-1-0058/86. Calle Calanda, 7-9, de Zaragoza.

Fecha y objeto: Propuesta de resolución que formula la Instructora el 13-10-94: 1º. Imponer a la promotora Inmobiliaria Delicias, S. A., una multa de 300.000 pesetas como autora de una falta de carácter muy grave tipificada en el artículo 153 c/6 del Reglamento de V.P.O., aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio (BOE de 7-9-68), sancionada en el artículo 57 del R. D. 3148/1978, de 10 de noviembre, que desarrolla el R. D. Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda.

2º. Obligar a la expedientada a subsanar en plazo de 20 días las siguientes deficiencias: Grieta a la altura del suelo del mirador del salón de la planta 2ª; pisos 1º C y 2º C: Fisura 45º en mirador del salón y fisuración en parte interior de jacena volada, fractura de baldosa de terrazo en la zona de suelo; piso 1º D: fisura ya reparada y fisura en pared de cuarto de estar y en techo del dormitorio principal; piso 2º D: Fisura en techo de salón y fisura de la baldosa de terrazo coincidiendo con las juntas; fuga de agua en depósito de incendios.

Infractor a quien se notifica: Inmobiliaria Delicias, S. A., calle Lastanosa, 28, bajo, Zaragoza.

Trámite: Durante el plazo de 8 días a contar del siguiente a su notificación, puede presentar alegaciones y proponer pruebas transcurrido el plazo se dará por terminado el trámite y continuará el expediente.

Lugar de consulta del expediente: Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Paseo Pamplona, 5. Horario de 9 a 14 horas.

En Zaragoza, a 28 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, en expediente tramitado en materia de habitabilidad (Ref. VL-1/94), de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a la persona que se indica, se hace pública resolución dictada sobre habitabilidad en la vivienda que se cita:

Expediente: VL-1/94.

Vivienda: Calle Horno, 17, 2º D, de Zaragoza.

Fecha y objeto: Resolución de 5-10-94 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda en la que acuerda: 1. Sobreseer la denuncia presentada por don Juan de Dios García Almansa por rebasar la competencia del Servicio Provincial en el ámbito de corrección de deficiencias higiénico-sanitarias; 2. Notificar la resolución a los interesados y dar traslado de la misma al Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza con posterior archivo del expediente

Persona a quien se notifica: Don Juan de Dios García Almansa. Calle Horno, 17, 2º D, de Zaragoza.

Recursos: Contra la resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

En Zaragoza, a 1 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Provincial, Manuel Sancho Rocamora.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Medio Natural, de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Dirección General de Medio Natural la propuesta de resolución del expediente indicado.

Se da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994.—El Instructor del Expediente, María José Ponce Martínez.